



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 16 de septiembre del 2020

VISTO: La Resolución Directoral N° 024-2019, de fecha 04 de diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 008-92-JUS, Reglamento de la Ley N° 25323 Artículo N° 25°, dispone que la estructura orgánica del Archivo Regional de Piura estará conformada por los órganos que permitan su normal funcionamiento y contará con una Comisión Técnica Regional de Archivos con las mismas atribuciones de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, con opinión favorable del órgano rector del sistema Nacional de Archivos;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 022-75-ED. Ley N° 25323 y su Reglamento el Decreto Supremo N° 008-92- JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-93-JUS y Resolución Ministerial N° 197-93- JUS.

En uso de las competencias y atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783, Ley de Bases de la descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2017/Gobierno Regional de Piura –GR



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar con efecto retroactivo al 01 de enero de 2020 a los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Archivos del Archivo Regional de Piura, para el periodo 2020, conformada como sigue:

PRESIDENTE : Lic. Sonia Elizabeth Cánova de Espinoza

REPRESENTANTES

Universidad Nacional de Piura : Lic. Raúl Alcalá Sandoval
Colegio Profesional de Economistas de Piura : Econ. Diego Fabricio Guerrero Reyes
Archivo de la Corte Superior de Justicia de Piura : Abg. Jackeline Elizabeth Tantaleán Requena
Archivo Regional de Piura : Sr. Roberto Burgos Chinga

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto la designación de los siguientes integrantes de la Comisión Técnica Regional de Archivos del Archivo Regional de Piura, a partir del 10 de marzo de 2020.

REPRESENTANTES

Colegio Profesional de Economistas de Piura : Econ. Diego Fabricio Guerrero Reyes
Archivo Regional de Piura : Sr. Roberto Burgos Chinga

ARTÍCULO TERCERO.- Designar con efecto retroactivo al 10 de marzo a los siguientes integrantes de la Comisión Técnica Regional de Archivos del Archivo Regional de Piura.



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 019-2020/GOB.REG.PIURA-ARCHIVO REGIONAL

Piura, 16 de septiembre del 2020

REPRESENTANTES

Colegio Profesional de Economistas de Piura : Econ. Alan Enrique Mendoza Sandoval
Archivo Regional de Piura : Srta. Delcy Gabriela Chevez Bautista

ARTÍCULO CUARTO.- Los integrantes de la Comisión Técnica Regional de Archivos del Archivo Regional de Piura, ejercerá sus funciones por el periodo 2020, quedando bajo facultad del Archivo Regional su cambio o ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la notificación de la presente resolución y su publicación en portal institucional del Archivo Regional de Piura www.archivoregional.regionpiura.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

